

MEMORÁNDUM D.S.C. N°508 /2020

**DE :** EMANUEL IBARRA SOTO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MAT. :** Devolución Informes de Fiscalización de Ruidos e indica consideraciones

**FECHA :** 31 de julio de 2020

---

Esta División efectuó el estudio de los casos que se indican a continuación, a efectos de formular los cargos correspondientes. Sin embargo, se han constatado que las mediciones realizadas presentan inconsistencias metodológicas que, si bien hacen posible la formulación de cargos, sin su previa corrección, el procedimiento adolecería de errores asociada al D.S. N° 38/2011 MMA, que establece Norma de Ruidos. En razón de ello, se devuelven los siguientes Expedientes.

Unidad Fiscalizable	Informe DFZ	Organismo Fiscalizador	Motivo de la devolución	Región
RESTAURANT MATARELLO	DFZ-2018-1907-XIII-NE	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE y SUB DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las coordenadas de la fuente emisora no coinciden con la dirección señalada en la sección "identificación de la fuente emisora de ruido".</li> <li>- La coordenada del receptor no corresponde al punto señalado en la imagen satelital/croquis.</li> </ul>	Metropolitana
Pub Mangos	DFZ-2017-5313-VII-NE	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE y SUB DE SALUD	<p><b><u>Respecto al IFA SMA 12.01.2018:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se presenta Rut del titular.</li> <li>- En la sección "identificación de la fuente emisora de ruido" Las coordenadas de la fuente emisora no coinciden con la dirección, estas corresponden al receptor.</li> <li>- Marca de certificado de calibrador señala Cirrud en sección "Instrumental de Medición", mientras que certificado marca CIRRUS.</li> <li>- El Número de certificado de calibración del sonómetro en sección "Instrumental de</li> </ul>	Maule

			<p>Medición”, no corresponde al señalado en certificado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Número de certificado de calibración del calibrador en sección “Instrumental de Medición”, no corresponde al señalado en certificado.</li><li>- No se señala ponderación de frecuencia ni temporal en sección “Instrumental de Medición”.</li><li>- Se presenta la coordenada de receptor como fuente y la de fuente como receptor en sección imagen satelital/croquis.</li></ul> <p><b><u>Respecto Informe Técnico D.S. Nº38 de 2011, Pub Mangos, Talca, 05 de junio de 2017:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No se señala si RUT corresponde a encargado o titular.</li><li>- La coordenada de la fuente emisora en la sección “identificación de la fuente emisora de ruido”, no corresponde a la dirección señalada.</li></ul>	
--	--	--	--	--

Por lo anterior, se solicita que se proceda a corregir las inconsistencias metodológicas que se indican y, posteriormente, se remitan los expedientes a la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**EMANUEL IBARRA SOTO**  
**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

TRC/NTR

**Distribución:**

- Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento.